



La Plata, 3 de Noviembre de 2017.-

VISTO

el cierre de las "elecciones estudiantiles" y la necesidad de organizar las tareas de la Junta Electoral en el ámbito del edificio de la Facultad (50 y 120).

El Decano de la Facultad de Informática


RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender las actividades académicas y administrativas a partir de las 17:00hs. del día 3 de Noviembre del corriente año, en el ámbito del edificio de 50 y 120.

Artículo 2°.- Limitar el acceso al ala del 2do. Piso de 50 y 120, donde se realizará el procesamiento de datos para las "elecciones estudiantiles", a los alumnos, graduados, docentes y no docentes que defina la Junta Electoral de la Facultad.

Artículo 3°.- La Secretaría Administrativa de Posgrado coordinará la reubicación de los cursos que fuera necesario durante las tareas de actividad de la Junta Electoral.

Artículo 4°.- GIRESE al Secretario Administrativo, las Secretarías del Decanato, las Áreas administrativas de la Facultad y DESE amplia difusión entre docentes, no docentes y alumnos.


Prof. Ing. Armando E. De Giusti
Decano

Resolución Decano N° 765/17